
Licitacion Privada 26-21 Provision Materiales y Mano de Obra Iluminacion Calles Moullins y Rep Arabe de Siria- Barrio Sarmiento

DECRETO N° 933
FECHA: 25.08.2021
PUBLICADO: 01.09.2021

ARTICULO 1°.- Apruébese el procedimiento licitatorio obrante en Expediente Interno N° 507 Letra "D"/2.021, correspondiente a la Licitación Privada N° 26/2021, para la "PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA OBRAS DE ILUMINACION EN CALLES CARLOS MOUUNS Y REP. ÁRABE DE SIRIA - BARRIO SARMIENTO", conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 727/2021, de fecha 07 de Julio de 2021, obrante de fojas 33 y vta., del mismo.

ARTICULO 2°.- Adjudíquese la Licitación Privada N° 26/2021, para la "PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA OBRAS DE LUMINACIÓN EN CALLES CARLOS MOULINS Y REP. ÁRABE DE SIRIA - BARRIO SARMIENTO", por un importe total de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 72/100 (\$ 1.958.348,72) de la siguiente manera:

- GUERRERO ELECTRICIDAD S.R.L.: por un importe total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL VEINTITRES CON 59/100 (\$ 1.349.023,59)
- YLUMS.A.: por un importe total de PESOS SEISCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO CON 13/100 (\$ 609.325,13); conforme a lo descripto en el presente Decreto.

ARTICULO 3°.- Impútese el gasto en la Partida Presupuestaria:
N° 0.1.90.01.05.07.40 JEFATURA DE GABINETE Y GOBIERNO \$ 1.958.348,72.

ARTICULO 4°.- Dispónese que a través de la Dirección de Compras y Suministros se proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 8° PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y servicios del Estado Municipal y demás obligaciones establecidas.

ARTICULO 5°.- Dispónese que a través de la Dirección de Compras y Suministros se notifique a las firmas que resultaron adjudicatarias, GUERRERO ELECTRICIDAD SRL., e YLUM S.A., del contenido del presente acto administrativo.

ARTICULO 6°.- Gírese a la Dirección de Compras y Suministros a los efectos dispuestos.

ARTICULO 7°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente, archívese.